HIDRO BOQUERÓN, S.A.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

HIDRO BOQUERÓN, S.A., en su calidad de Emisor de la oferta pública de Bonos Corporativos hasta la suma de catorce millones de dólares (US$14,000,000.00), registrada y autorizada mediante la Resolución SMV No.504-15 de 19 de agosto de 2015 expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, "SMV"), en base a lo dispuesto en el Texto Único del Acuerdo 7-2020 del 21 de mayo de 2020, el cual establece medidas especiales, abreviadas y temporales para el registro de la modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la SMV, hace de conocimiento público lo siguiente:

- Que el emisor HIDRO BOQUERÓN, S.A., tiene la intención de modificar ciertos términos y condiciones de la Serie A (Senior) y la Serie B (Subordinada) de la oferta pública de Bonos Corporativos registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No.504-15 de 19 de agosto de 2015, (en adelante, la "Emisión").

- Que en Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad HIDRO BOQUERÓN, S.A. se autorizó la modificación de ciertos términos y condiciones de las Serie A y la Serie B de los Bonos Corporativos de la Emisión, propuesta de modificación que conlleva:

<table>
<tr><th>Término</th><th>Términos y Condiciones Originales</th><th>Términos y Condiciones a Modificar</th></tr>
<tr><td>Pago de Capital</td><td>
El Emisor, a través del Agente de Pago, pagará el capital de los Bonos según se estipula a continuación:

<u>Serie A (Senior):</u>

El pago de capital de los Bonos Serie A (Senior) se efectuará mediante treinta y siete (37) abonos trimestrales cuyos montos serán establecidos de acuerdo a los porcentajes indicados en la tabla de amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de la Serie A (Senior). Los abonos a capital se realizarán en las mismas Fechas de Pago de Interés, exceptuando las tres (3) primeras Fechas de Pago de Interés, en las cuales el Emisor solo pagará intereses ya que gozará de un periodo de gracia para el pago de capital.

A continuación, presentamos el cronograma que contiene la información referente a los porcentajes requeridos para el pago del capital:
<table>
<tr><th>Pago de Capital No.</th><th>Porcentaje a Pagar</th><th>Pago de Capital No.</th><th>Porcentaje a Pagar</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1.250%</td><td>20</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1.250%</td><td>21</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1.250%</td><td>22</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1.250%</td><td>23</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1.250%</td><td>24</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1.250%</td><td>25</td><td>2.500%</td></tr>
</table>
</td><td>
El Emisor, a través del Agente de Pago, pagará el capital de los Bonos según se estipula a continuación:

<u>Serie A (Senior):</u>

El pago de capital de los Bonos Serie A (Senior) se efectuará mediante treinta y siete (37) abonos trimestrales cuyos montos serán establecidos de acuerdo a los porcentajes indicados en la tabla de amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de la Serie A (Senior). Los abonos a capital se realizarán en las mismas Fechas de Pago de Interés, exceptuando las tres (3) primeras Fechas de Pago de Interés, en las cuales el Emisor solo pagará intereses ya que gozará de un periodo de gracia para el pago de capital.

A continuación, presentamos el cronograma que contiene la información referente a los porcentajes requeridos para el pago del capital:
<table>
<tr><th>Pago de Capital No.</th><th>Porcentaje a Pagar</th><th>Pago de Capital No.</th><th>Porcentaje a Pagar</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1.250%</td><td>20</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1.250%</td><td>21</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1.250%</td><td>22</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1.250%</td><td>23</td><td>2.500%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1.250%</td><td>24</td><td>0.403%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1.250%</td><td>25</td><td>0.403%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

7	1.250%	26	2.500%
8	1.250%	27	3.125%
9	1.250%	28	3.125%
10	1.250%	29	3.125%
11	2.500%	30	3.125%
12	2.500%	31	3.125%
13	2.500%	32	3.125%
14	2.500%	33	3.125%
15	2.500%	34	3.125%
16	2.500%	35	3.125%
17	2.500%	36	3.125%
18	2.500%	37	3.125%
19	2.500%	**Al Vencimiento**	13.125%

Serie B (Subordinada): El pago de capital de los Bonos Serie B (Subordinada) se efectuará en su respectiva Fecha de Vencimiento.

No obstante, los Bonos Serie B (Subordinada) estarán subordinados a los Bonos Serie A (Senior), en el sentido de que no se podrán efectuar pagos a capital bajo los Bonos Serie B (Subordinada) mientras existan Bonos de Serie A (Senior) emitidos y en circulación de esta Emisión.

7	1.250%	26	0.403%
8	1.250%	27	0.403%
9	1.250%	28	0.403%
10	1.250%	29	0.403%
11	2.500%	30	0.403%
12	2.500%	31	0.403%
13	2.500%	32	0.403%
14	2.500%	33	0.403%
15	2.500%	34	0.403%
16	2.500%	35	0.403%
17	2.500%	36	0.403%
18	2.500%	37	0.403%
19	2.500%	**Al Vencimiento**	49.36%

Serie B (Subordinada): El pago de capital de los Bonos Serie B (Subordinada) se efectuará en su respectiva Fecha de Vencimiento.

No obstante, los Bonos Serie B (Subordinada) estarán subordinados a los Bonos Serie A (Senior), en el sentido de que no se podrán efectuar pagos a capital bajo los Bonos Serie B (Subordinada) mientras existan saldos adeudados bajo los Bonos de la Serie A (Senior) emitidos y en circulación de esta Emisión y bajo cualquier otra deuda senior futura del Emisor.

La subordinación de la Serie B (Subordinada) a cualquier deuda senior futura es aplicable tanto al Cómputo y Pago de Intereses de la Serie B (Subordinada) como a las condiciones para Redención Anticipada de la Serie B (Subordinada).

Cómputo y Pago de Intereses	Los Bonos devengarán intereses sobre el saldo insoluto a capital por la tasa de interés aplicable (la "Tasa de Interés") Dependerá de la razón del Total Deuda Senior /EBITDA del Emisor, según se estipula a continuación: Serie A (Senior): De acuerdo a lo siguiente: Total Deuda Senior / EBITDA > 3.0x Tasa variable LIBOR tres meses ("L3M") + 3.5%, con un mínimo de 5.5% anual Total Deuda Senior / EBITDA 2.5x <x< 3.0x Tasa variable LIBOR tres meses ("L3M") + 3.5%, con un mínimo de 5.25% anual Total Deuda Senior / EBITDA < 2.5x Tasa variable LIBOR tres meses ("L3M") + 3.5%, con un mínimo de 5.0% anual	Los Bonos devengarán intereses sobre el saldo insoluto a capital por la tasa de interés aplicable (la "Tasa de Interés") Dependerá de la razón del Total Deuda Senior /EBITDA del Emisor, según se estipula a continuación: Serie A (Senior): Durante las primeras veintiséis (26) Fechas de Pago de Interés; es decir, hasta el 15 de diciembre de 2021, la tasa de interés se determinará de acuerdo a lo siguiente: Total Deuda Senior / EBITDA > 3.0x Tasa variable LIBOR tres meses ("L3M") + 3.5%, con un mínimo de 5.5% anual Total Deuda Senior / EBITDA 2.5x <x< 3.0x Tasa variable LIBOR tres meses ("L3M") + 3.5%, con un mínimo de 5.25% anual Total Deuda Senior / EBITDA < 2.5x

	Definición de Total Deuda Senior se encuentra en la Sección III.A.12 Serie B (Subordinada): Tasa fija de 10.0% anual. ...	Tasa variable LIBOR tres meses ("L3M") + 3.5%, con un mínimo de 5.0% anual A partir del Periodo de Interés que inicia el 15 de diciembre de 2021, la tasa de interés será fija de 5.75% anual. *Definición de Total Deuda Senior se encuentra en la Sección III.A.12* Serie B (Subordinada): Durante las primeras veintiséis (26) Fechas de Pago de Interés; es decir, hasta el 15 de diciembre de 2021, la tasa de interés será tasa fija de 10.0% anual. A partir del Periodo de Interés que inicia el 15 de diciembre de 2021, la tasa de interés será fija de 14% anual. ...
Expedición, Fecha, Autenticación y Registro de los Bonos	... Los Bonos tendrán vencimientos según se estipula a continuación, contados a partir de su Fecha de Liquidación (su "Fecha de Vencimiento"): Serie A (Senior): 10 años contados a partir de la Fecha de Liquidación. Serie B (Subordinada): 20 años contados a partir de la Fecha de Liquidación. ...	... Los Bonos tendrán vencimientos según se estipula a continuación, contados a partir de su Fecha de Liquidación (su "Fecha de Vencimiento"): Serie A (Senior): 10 años contados a partir de la Fecha de Liquidación. Serie B (Subordinada): 30 años contados a partir de la Fecha de Liquidación. ...
Condiciones Financieras	... (ii) Mantener una razón Total Deuda Senior / EBITDA menor a 4.0 veces durante la vigencia de la Emisión ... EBITDA: Utilidad neta más (i) gastos de depreciación, (ii) la amortización de activos intangibles, (iii) pagos de intereses de Deuda (excluyendo Bonos Serie B (Subordinada)), (iv) impuestos y (v) cualquier gasto que no signifique salida de efectivo para los últimos 12 meses Actualmente no existe este término. ...	... (ii) Mantener una razón Total Deuda Senior Neta / EBITDA menor a 3.75 veces durante la vigencia de la Emisión ... EBITDA: Utilidad neta más (i) gastos de depreciación, (ii) la amortización de activos intangibles, (iii) pagos de intereses de Deuda (Senior y Subordinada), (iv) impuestos y (v) cualquier gasto que no signifique salida de efectivo para los últimos 12 meses Total Deuda Senior Neta: Es la suma del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Serie A (Senior) más cualquier saldo adeudado por el Emisor bajo las otras Deudas Permitidas que tengan la misma prioridad que los Bonos Serie A (Senior) menos el saldo disponible en efectivo. ...

- El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable de los Tenedores Registrados para realizar las modificaciones antes indicadas, tal cual es requerido conforme al Prospecto Informativo. Para este propósito el

Emisor entregará a dichos Tenedores Registrados una comunicación mediante entrega personal o vía correo electrónico, la cual contendrá el detalle de los términos y condiciones que el Emisor pretende modificar.

- Los Tenedores Registrados deberán indicar si consienten o no a la modificación propuesta por escrito o a través de medios electrónicos a las oficinas de BG Valores, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia, ubicadas en calle Aquilino de la Guardia y calle 58, ciudad de Panamá, República de Panamá y su número de teléfono es el (507) 205-1700 y el (507) 215-7490.

- El consentimiento de los Tenedores Registrados deberá ser otorgado por éstos o por la persona que ellos autoricen o faculten, o por la persona autorizada a firmar o dar instrucciones en la cuenta de inversión del tenedor registrado. En caso de que sea un apoderado o persona autorizada, deberá acompañarse del original o copia autenticada del poder, del acta o del instrumento legal que lo faculte a tal gestión, salvo que este documento esté inscrito en el Registro Público de Panamá y pueda verificarse en su página web.

- Que la modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 7-2020 de 21 de mayo de 2020, a lo que establece el Prospecto Informativo de la Emisión el cual estipula que se requiere el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 75% o más de los Tenedores Registrados del total del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie A (Senior) emitidos y en circulación en un momento determinado, según el Registro (la "Súper Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A (Senior)").

- Que la modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la Resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 13 de agosto de 2021.

Atentamente,

HIDRO BOQUERÓN, S.A.

Ing. José María Troitiño
Representante Legal